



Ayuntamiento de SANTA EULALIA DEL CAMPO (Teruel)
Reg. Entidades 01442097 Código Postal 44360

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA DE LOS
SIGUIENTES PADRONES

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL CAMPO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2024, según el detalle que se indica, ha aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2024

Dichos padrones, a los efectos, tanto de su notificación colectiva, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, así como para realizar el trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en las dependencias del Ayuntamiento de Santa Eulalia, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, nº 1 de Santa Eulalia del Campo (Teruel), durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan. Transcurrido éste, en caso de no recibir reclamaciones, se procederá al cobro de dichos padrones.

PERIODO DE PAGO:

De igual modo se comunica que el PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO para el LAS TASAS/P. PÚBLICOS será de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

El pago se podrá efectuar:

- En cualquiera de las Entidades Bancarias de la localidad (Ibercaja, Caja Rural y Banco Santander).
- Mediante domiciliación bancaria:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Se advierte que, transcurrido el período voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y de las costas que en su caso se produzcan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos.

RECURSOS

Los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el art. 14,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante el Ayuntamiento de Santa Eulalia, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente PADRÓN.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

En Santa Eulalia del Campo, a 16 de febrero de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Maorad Úbeda.

